

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-1055-20230619132601.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA RTGAFA 6.23.pdf	6020519_20230619_132601.pdf	1	3 - 3
4	INFORM RTGFA 6.23.pdf	6020768_20230619_132601.pdf	2	4 - 5
5	DECRETO RTGAFA6.23.pdf	6020691_20230619_132602.pdf	1	6 - 6
6	CONT. RTGAFA 6.2023.pdf	6022283_20230619_132602.pdf	3	7 - 9

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/1055**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 13:26:01)**

ASUNTO: RTGAFA 6/2023 POR IMPORTE 2.675,15 EUROS.

**Resguardo del documento: MEMORIA RTGAFA 6.23.pdf**

SHA256: 94A91FEC08CE75349B2DC8232F352552BEC1154E552226D3F40F32C4A06B92FF

CSV: 6D46CD713EF7FF6A70D6 Fecha de insercion : 02-02-2023 12:40:37

**Resguardo del documento: INFORM RTGFA 6.23.pdf**

SHA256: 005953CAE91A29E26DBDED9E548587523105D115BF24AB253109C89482E71D07

CSV: C6E98309B478A0584C95 Fecha de insercion : 02-02-2023 12:59:16

**Resguardo del documento: DECRETO RTGAFA6.23.pdf**

SHA256: D2C1F9CE695E8ABD926ABF75B83600D2F192BF3C72133E88C53C83578C69BC12

CSV: F044F7B739E5069879AF Fecha de insercion : 02-02-2023 12:59:21

**Resguardo del documento: CONT. RTGAFA 6.2023.pdf**

SHA256: 4EE5911F55F57B25C1BDDE603510C760D38126CDBF5878FFFFFDB584FF57A9EB



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

### Exceso de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2311/226.35	PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR IPBS 2022	1.317,12
3340/226.37	ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	1.358,03
	<b>TOTAL</b>	<b>2.675,15</b>

Para la incorporación de estos remanentes se utilizara la siguiente aplicación de ingresos :

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	2.675,15
	<b>TOTAL</b>	<b>2.675,15</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**6D46 CD71 3EF7 FF6A 70D6**



6D46CD713EF7FF6A70D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-02-2023



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

**SEGUNDO.-** Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

**TERCERO.-** Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

Código seguro de verificación (CSV):

**C6E9 8309 B478 A058 4C95**



C6E98309B478A0584C95

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 02-02-2023

El art. 182.3 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

**Artículo 182. Incorporaciones de crédito.**

“3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

La incorporación de remanentes de crédito financiado con excesos de financiación incide de forma directa a la estabilidad presupuestaria. Si bien, para el ejercicio 2023 siguen suspensas las reglas fiscales por aprobación del Congreso de los Diputados.

**CUARTO.-** Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

**Exceso de financiación**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2311/226.35	PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR IPBS 2022	1.317,12
3340/226.37	ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	1.358,03
	<b>TOTAL</b>	<b>2.675,15</b>

**QUINTO.-** Para la incorporación de estos remanentes se utilizaran la aplicación presupuestaria de ingresos siguiente :

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	2.675,15
	<b>TOTAL</b>	<b>2.675,15</b>

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**C6E9 8309 B478 A058 4C95**



C6E98309B478A0584C95

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 02-02-2023



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6- 2023, (Gex 1055/2023) en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6-2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Aplicaciones de Gastos

#### Exceso de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2311/226.35	PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR IPBS 2022	1.317,12
3340/226.37	ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	1.358,03
	<b>TOTAL</b>	<b>2.675,15</b>

Para la incorporación de estos remanentes se utilizarán las siguientes aplicaciones de ingresos :

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	2.675,15
	<b>TOTAL</b>	<b>2.675,15</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**F044 F7B7 39E5 0698 79AF**



F044F7B739E5069879AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 02-02-2023

Firmado por Secretaría General PORRAS MONTES MELISA el 02-02-2023

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	<b>MPI</b>	Signo 0	Número de Operación	12023000326
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2023/001296
				Número de Expediente	1 - RTGAFA 6.23
				Número de Referencia	2023000628
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

<b>Aplicación</b>		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>87010</b>	<b>PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>
		Importe Aplicación (A) <b>2.675,15 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)		<b>IMPORTE TOTAL (A) 2.675,15 Euros</b>
<b>dos mil seiscientos setenta y cinco euros y quince céntimos</b>		

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>2.675,15 Euros</b>
--	----------------------------	-----------------------

Texto  
**RTGAFA 6.23 GEX 1055**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 865 Fecha 02-02-2023	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	Signo 0	Número de Operación <b>22023000370</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>MC</b>		Número de Registro <b>2023/001295</b>
	Incorporación de Remanentes de Crédito		Número de Expediente <b>1 - RTGAFA 6.23</b>
			Número de Referencia <b>2023000626</b>
			Número de Aplicaciones <b>2</b>
			Departamento
			Financiación <b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) <b>2.675,15 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>dos mil seiscientos setenta y cinco euros y quince céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>2.675,15 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 2.675,15 Euros</b>
--	---

Texto  
**RTGAFA 6.23 GEX 1055**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 864 Fecha 02-02-2023	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación	<b>22023000370</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	<b>2023/001295</b>
				Número de Expediente	<b>1 - RTGAFA 6.23</b>
				Número de Referencia	<b>2023000626</b>
				Número de Aplicaciones	<b>2</b>
				Departamento	
				Financiación	<b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

**ANEXO APLICACIONES**

<b>Aplicaciones</b>					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2311	22635	PROGRAMA PARTICIPACION SOCIAL DEL MAYOR IPBS 2022	1.317,12
		3340	22637	ACTIVIDADES CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	1.358,03
Total Aplicaciones (A)					<b>2.675,15 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)					<b>2.675,15 Euros</b>